



CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Signode Industrial Group, un grupo de entidades jurídicas que incluyen sus unidades de negocios que son empresas matrices, subsidiarias, las llamadas preocupaciones de hermanos o hermanas, afiliadas o empresas conjuntas entre sí y operan de manera colectiva en el segmento global de negocios del embalaje industrial bajo el marco común "Signode Industrial Group" o la "División de embalaje en tránsito" de Crown Holdings, Inc. (colectivamente, "Signode"), se compromete a actuar de manera ética y responsable en todos los aspectos de nuestras operaciones. La Declaración de principios de conducta de Signode (el "Código de Signode"), que se aplica a los directores, funcionarios y empleados de Signode, rige su propia conducta. En ese documento, Signode se compromete a seguir las palabras, así como el espíritu de la ley en los países donde opera y requiere que todos sus empleados se esfuercen por cumplir con los más altos estándares de ética, moral, honestidad y decencia en el desempeño de sus deberes.

Este Código de conducta de proveedores (el "Código de proveedores"), que se informa a través del Código de Signode y otros principios públicos importantes como el Pacto global de las Naciones Unidas, se diseñó para alinear los objetivos éticos y la conducta de todos los proveedores de Signode en todo el mundo, con los estándares que Signode aplica a su propio personal. Signode espera que cada proveedor cumpla con los principios descritos a continuación, o disposiciones comparables de su propio código de conducta, en todos sus tratos con Signode.

La sostenibilidad es un valor básico en Signode. Un factor clave de este Código de proveedores es garantizar que nuestros proveedores comprendan y estén alineados con nuestros valores de sostenibilidad. Los alentamos a trabajar de forma continua para implementar principios de desarrollo sostenible como los de este Código de proveedores en sus propias operaciones y en su cadena de suministro.



¿A QUIÉNSE APLICA ESTE CÓDIGO DE PROVEEDORES?

Un proveedor de Signode es cualquier tercero con el que Signode tiene una relación comercial activa para el suministro de bienes o servicios, que incluye proveedores de materias primas y maquinaria, proveedores de otros bienes y servicios, contratistas, consultores, corredores y agentes.

Signode se reserva el derecho de agregar o modificar puntos en este Código de proveedores de vez en cuando. Se espera que los proveedores cumplan con la última versión de este Código de proveedores que se publicó en el sitio web de Signode en www.signode.com/Suppliers o que se les proporcionó directamente.

LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE PROVEEDORES

Todos los proveedores deben cumplir con los siguientes principios:

Cumplimiento de la ley

Los proveedores deben cumplir con las palabras y el espíritu de todas las leyes, normas, regulaciones y órdenes aplicables de todos los organismos gubernamentales en el desempeño de sus negocios.

Derechos Humanos/Prácticas laborales/Salud y seguridad

Signode espera que sus proveedores apoyen y respeten la protección de los derechos humanos y se aseguren de no ser cómplices de abusos contra estos derechos. Signode espera que sus proveedores sigan prácticas laborales universalmente aceptadas y prioricen la salud y la seguridad



Signode requiere lo siguiente:

Los proveedores no emplearán a nadie por debajo de la edad legal laboral.

Los proveedores no permitirán el uso de trabajo forzoso u obligatorio, la esclavitud o la trata de personas en sus propias instalaciones o en su cadena de suministro.

Los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso, incluido el comportamiento sexual, verbal, físico o demostrativo que cree un ambiente ofensivo, hostil o intimidante.

Los proveedores no deberán discriminar a los empleados actuales o futuros por motivos de raza, origen étnico, color, país de origen, ascendencia, nacionalidad, ciudadanía, religión, edad, género (incluida la identidad o expresión de género), orientación sexual, discapacidad, información genética, servicio uniformado, estado de veterano o cualquier otra cualidad protegida por la ley, ordenanza o regulación aplicable.

Los proveedores se esforzarán por proporcionar un entorno de trabajo seguro de conformidad con todas las leyes aplicables o, en ausencia de leyes aplicables, las mejores prácticas de la industria. Los proveedores deberán tomar medidas para minimizar accidentes, lesiones y enfermedades durante el curso del trabajo.

Los proveedores reconocerán los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva según la ley aplicable.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes laborales aplicables, incluidas las relacionadas con salarios, horas extras, vacaciones, ausencias, discapacidad, horas máximas de trabajo y derecho legal para trabajar.

Entorno

En Signode, el compromiso medioambiental es una parte fundamental de nuestra filosofía empresarial. Signode reconoce que la protección de la salud de las personas y el

medioambiente es una práctica comercial sólida que conserva los recursos y protege a los empleados, los clientes, el público en general y el ambiente.

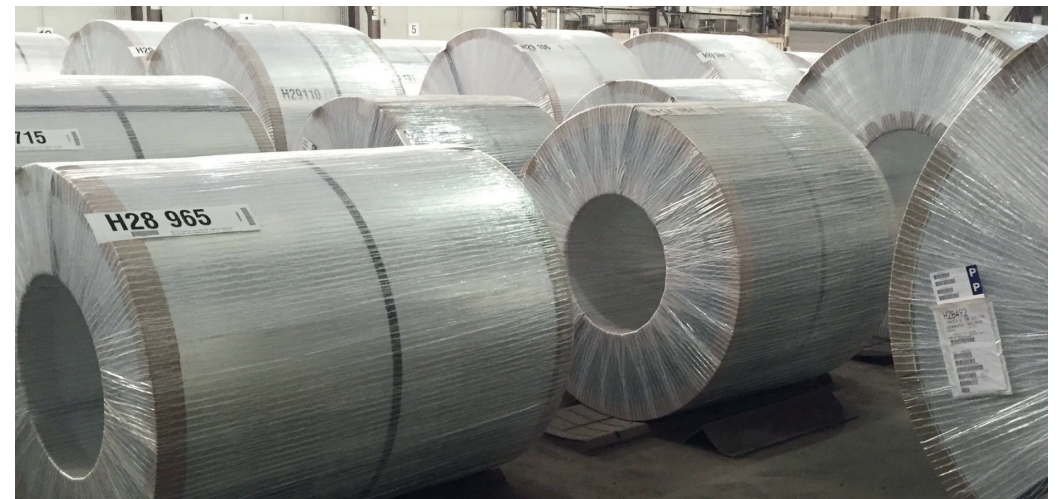
Cualquier empresa responsable debe considerar los posibles impactos ambientales de los procesos diarios de toma de decisiones comerciales junto con las oportunidades para la conservación de los recursos naturales, la reducción de fuentes, el reciclaje de materiales y el control de la contaminación para garantizar agua y aire más limpios, y la reducción de los desechos de los vertederos. Signode requiere que sus proveedores realicen negocios de acuerdo con todas las leyes medioambientales aplicables y recomienda encarecidamente que sus proveedores adopten prácticas sostenibles en la conducción de sus operaciones para conservar los recursos naturales y minimizar su impacto medioambiental.

Integridad empresarial y anticorrupción

En apoyo de los valores de ética, moral, honestidad y decencia de Signode en su trabajo, Signode requiere lo siguiente por parte de sus proveedores:

Cumplimiento de la ley antimonopolio/de competencia: los proveedores cumplirán plenamente con las leyes antimonopolio y de competencia de los países en los que hacen negocios. Por ejemplo, los proveedores no participarán en licitaciones colusorias, fijación de precios, discriminación de precios u otras prácticas comerciales desleales en violación de las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

Antisoborno/Anticorrupción: ningún empleado de Signode o tercero que actúe en nombre de Signode puede pagar, ofrecer o prometer pagar, o autorizar el pago a una parte, pública o privada, en ningún país, para garantizar un beneficio indebido para Signode. Tampoco pueden aceptar o solicitar dicho pago. Los proveedores no deberán involucrarse en solicitudes, pagos, ofrecimientos indebidos con el personal de Signode. Los obsequios razonables, que no sean en efectivo, que tengan un valor simbólico o nominal (modesto), así como comidas y entretenimientos razonables para fines comerciales legítimos, son aceptables siempre que no estén destinados y no puedan interpretarse como coimas, sobornos u otras formas de compensación para el destinatario de Signode. Está estrictamente prohibido otorgar a cualquier miembro del personal de Signode cualquier obsequio en efectivo (incluidos los equivalentes, como tarjetas de regalo, acciones o bonos) o cualquier préstamo personal, independientemente de su valor.



Conflictos de intereses: se espera que el personal de Signode actúe siempre en el mejor interés de la empresa y evite conflictos de intereses personales, comerciales u otros. Signode espera que sus proveedores respalden este requisito al informarnos de manera inmediata cualquier conflicto de intereses real o potencial que pueda surgir en nuestra relación.

Confidencialidad: los proveedores que reciben información de Signode o en nombre de Signode de manera confidencial mantendrán esa confidencialidad y utilizarán la información solo en el cumplimiento de sus obligaciones con Signode.

Protección de la propiedad intelectual: los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual de Signode y otros, y cumplirán con sus obligaciones legales y contractuales con Signode con respecto a la protección de toda la propiedad intelectual que les brinde Signode o en su nombre.

Comercio internacional: los proveedores ayudarán a Signode al cumplir con todas las leyes comerciales aplicables a Signode en el desempeño de sus obligaciones. Esas leyes comerciales incluyen las leyes contra el boicot de los EE. UU., así como las leyes de sanciones comerciales de los EE. UU. y la UE, las leyes de control de exportaciones, las leyes de importación y las leyes relacionadas con la seguridad de la cadena de suministro.

Protección de datos: los proveedores deben respetar los derechos de privacidad y cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con la protección y la seguridad de los datos.

Mapeo de origen: los proveedores deben ser capaces de revelar posibles fuentes de origen primario asociadas con los productos o servicios proporcionados a Signode. Si Signode lo solicita, los proveedores proporcionarán un mapeo de la cadena de suministro hasta el origen. Esta obligación aplica, por ejemplo, a minerales en conflicto cubiertos por la ley aplicable de EE. UU. Signode espera que los proveedores lo asesoren si sus productos contienen minerales en conflicto, tal como se define en la ley de EE. UU.

Controles financieros: los proveedores deben mantener controles financieros sólidos y registros completos y precisos de todas las operaciones y transacciones comerciales que involucran a Signode de acuerdo con las políticas y leyes de retención aplicables. La participación en el lavado de dinero o la financiación de terroristas o actividades delictivas de cualquier manera está estrictamente prohibida.



MEJORA CONTINUA

La lucha por la excelencia y la mejora continua es un aspecto importante de cómo Signode realiza negocios. Signode alienta y recomienda a los proveedores que:

Mejoren de forma continua sus productos y/o servicios para que así mejore la calidad, se reduzcan los costos y el impacto de sus productos en el medioambiente.

Mantengan registros precisos de la cadena de suministro.

Identifiquen, establezcan objetivos e implementen planes de acción para reducir los impactos medioambientales en las áreas de agua, aguas residuales, energía, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos, uso de vertederos y embalaje.

Que se esfuercen por reducir su impacto medioambiental, que se comprometan con la mejora continua en temas de sostenibilidad y apoyen el logro de los objetivos del programa de sostenibilidad de Signode.

Que adquieran materias primas de fuentes sostenibles donde sean compatibles con las necesidades de los procesos de producción de Signode.

RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

Signode recomienda que los proveedores implementen políticas, sistemas de gestión, procedimientos y personal adecuados para cumplir con las expectativas de este Código de proveedores. Signode espera que los proveedores comuniquen de manera efectiva a su personal los estándares con los que se comprometen, así como las leyes, regulaciones y protecciones pertinentes.

Signode se reserva el derecho de exigir pruebas de cumplimiento de este Código de proveedores (o la disposición equivalente del código de conducta de un proveedor), que Signode puede requerir en forma de una certificación de cumplimiento, una revisión de la documentación y registros de respaldo del proveedor u otro formato de evaluación apropiado. Si el proveedor no cumple, Signode se reserva el derecho de revisar el incumplimiento junto al proveedor y exigirle que tome medidas correctivas para hacer que se cumpla.

Nada en este Código de proveedores tiene la intención de reemplazar ninguna disposición más específica en un contrato específico, y en la medida en que haya alguna inconsistencia entre este Código de proveedores y cualquier otra disposición de un contrato específico, la disposición del contrato dominará.

Los proveedores pueden enviar sus preguntas sobre este Código de conducta de proveedores al Departamento legal de Signode a LegalNotices@signode.com y denunciar violaciones por correo electrónico (LegalNotices@signode.com), a través del sitio web/portal de ética y cumplimiento de Signode (www.SIGhelpline.ethicspoint.com) o por teléfono (1-855-866-2925 (en los EE. UU./Canadá) o puede visitar www.signode.com/Suppliers para obtener una lista de opciones de números de teléfono internacionales.

Signode Industrial Group

División de embalaje en tránsito de
Crown Holdings, Inc.



Rev. March 4, 2020

